

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00003-2017

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de enero, 2017

LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), quien tiene a su cargo la distribución equitativa en los diferentes programas, objetivos y resultados.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 1 y 3 numeral 1 y b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación Presupuestaria bajo la cual se cumplirá con los Contratos por servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación y Vigilancia y Seguridad para el año 2017.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	002	11	001	01	00	002	23500	0000	Limpieza, Aseo y Fumigación	Lps 504,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	25900	0000	Otros Servicios Comerciales y Financieros	56,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	29200	0000	Servicios de Vigilancia	412,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	001	31100	0000	Alimentos y Bebidas para Personas	58,500.00
0280	001	006	11	001	13	00	003	31100	0000	Alimentos y Bebidas para Personas	419,000.00

0280	001	006	11	001	13	00	004	31100	0000	Alimentos y Bebidas para Personas	355,975.00
0280	001	006	11	001	13	00	005	31100	0000	Alimentos y Bebidas para Personas	23,000.00
TOTAL AUMENTOS											Lps 1,828,475.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	001	11	001	01	00	001	29100	0000	Ceremonial y Protocolo	Lps 200,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	300,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	25400	0000	Primas y Gastos de Seguro	100,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	26210	0000	Viáticos Nacionales	100,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	27210	0000	Tasas	150,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	32310	0000	Prendas de Vestir	122,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	39600	0000	Repuestos y Accesorios	56,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	001	26210	0000	Viáticos Nacionales	25,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	002	26210	0000	Viáticos Nacionales	76,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	004	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	594,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	004	26110	0000	Pasajes Nacionales	25,475.00
0280	001	006	11	001	13	00	004	26210	0000	Viáticos Nacionales	20,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	006	26210	0000	Viáticos Nacionales	60,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN											Lps 1,828,475.00

CÚMPLASE

Marta Vicenta Doblado Andara



**MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
 SUBSECRETARIA DE ESTADO
 COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO**

Acuerdo de Delegación No.00518-A del 16 de diciembre del 2016

María de los Ángeles Milla Gunera



**MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GUNERA
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO**